



DECRETO DEPARTAMENTAL N° 147
Santa Cruz de la Sierra, 28 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1 de la Constitución Política del Estado determina a Bolivia como un Estado Unitario Social de Derecho, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías, fundada en la pluralidad y pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico; estableciendo igualmente en su Artículo 21 numeral 1., el derecho de todas las bolivianas y bolivianos a su autoidentificación cultural.

Que, la ilustre ciudadana Gíselle Brunn Sciaroni fue una valerosa, dinámica y destacada dama cruceña, nacida el 24 de enero de 1930 en Santa Cruz, dirigente activa de instituciones regionales en las que se destacó por su vocación de servicio y por su solidaridad hacia el pueblo cruceño; participó en las luchas cívicas por el 11% por las regalías petroleras; fundadora del Comité Cívico Femenino y la única mujer fundadora de la Unión Juvenil Cruceñista; se desempeñó como alcaldesa de Montero y cónsul de Bolivia en Corumbá (Brasil); impulsora de la reapertura de la ex Granja de Espejos, actual Cenvicruz (Centro Nueva Vida Santa Cruz); recibió distinciones respetables de diferentes instituciones cruceñas.

Que, tras la partida de esta valiosa mujer luchadora e impulsora de grandes logros regionales, es un deber cívico y moral de los cruceños rendirle los honores y conmemorar el día de su fallecimiento.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO (DUELO DEPARTAMENTAL). Declarar duelo departamental los días 27, 28 y 29 de enero del presente año, sin suspensión de actividades.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil doce.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA